

**BBVA CONSUMER AUTO 2020-1, FONDO DE TITULIZACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RETENCIÓN
REGLAMENTO DELEGADO (UE) 625/2014**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Delegado (UE) 625/2014 de la Comisión, de 13 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante normas técnicas de regulación en las que se especifican los requisitos aplicables a las entidades inversoras, patrocinadoras, acreedoras originales y originadoras en relación con las exposiciones al riesgo de crédito transferido, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “**Entidad Cedente**”), en su condición de entidad originadora, comunica a los inversores que retendrá en BBVA CONSUMER AUTO 2020-1, FONDO DE TITULIZACIÓN (el “**Fondo**”), de manera constante, un interés económico neto significativo en la titulación.

En particular, la Entidad Cedente retiene de manera permanente un interés económico neto significativo de exposiciones elegidas al azar no titulizadas un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del valor nominal de las exposiciones titulizadas.

Madrid, 15 de junio de 2020